



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Providencia

Número:

Referencia: ASIGNACIÓN NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ Y READECUACIÓN DE ARANCELES DE ENSEÑANZA CURRICULAR DE ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA CON APORTE ESTATAL MES DE SEPTIEMBRE 2023

1. Atento el anuncio del Sr. Gobernador por el cual se otorgará una Asignación No Remunerativa de \$ 30.000 por única vez para los y las trabajadores y trabajadoras de la provincia que hayan percibido haberes en agosto, y en virtud de hacerlo extensivo para aquellos que desempeñan funciones en Escuelas de Gestión Privada, se toma la decisión que el bono para los y las docentes incluidos en la planta orgánica funcional con aporte de los establecimientos subvencionados, será liquidado por la Dirección General de Escuelas en su totalidad (al 100%, independientemente del porcentaje de aporte estatal con que cuente el servicio educativo).

Esta medida, busca llevar tranquilidad tanto al personal que se desempeña en dichos establecimientos, como a sus propietarios, y no trasladar el costo de este instrumento a las familias de los alumnos y las alumnas de los colegios de la provincia.

2. Asimismo, en virtud de la nueva política salarial para los y las docentes que se instrumentará a partir de septiembre 2023, se establecen los nuevos topes arancelarios con un incremento del 5,4% al establecido en PV-2023-30730597-GDEBA- DLHRYAEPDGCYE, según el siguiente detalle que se expone a continuación:

Arancel de Enseñanza Curricular Mensual para establecimientos que cobran 10 cuotas:

SEPTIEMBRE 2023	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN					
	100%	80%	70%	60%	50%	40%
Inicial y PP	8.451	15.593	19.939	29.863	34.745	38.192
Secundaria	9.314	17.646	24.482	35.993	39.712	49.628
Sec. Técnica, Agraria y Especializadas en Arte	10.738	20.206	27.853	41.222	46.493	56.801
Superior	12.167	21.222	27.233	34.557	38.710	48.473

3. A efectos de propiciar el cumplimiento de la normativa vigente y claridad para los alumnos y/o responsables de los alumnos menores de edad, se recuerda la obligatoriedad de consignar en forma clara, legible y de fácil identificación el porcentaje de aporte estatal en el recibo/factura de cobro cada servicio educativo con aporte estatal, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 34/17.

Asimismo, se sugiere la inclusión de la leyenda del porcentaje de aporte en el concepto de pago del Arancel de enseñanza curricular.

4. Con esta comunicación los establecimientos educativos podrán proceder a notificar a los padres y liquidar con los nuevos valores del mes de septiembre de 2023.

5. Los servicios educativos que hayan facturado el mes de septiembre y percibido el importe de dicho mes con el valor del arancel anterior, podrán efectuar otra factura por la diferencia en relación a los nuevos topes arancelarios autorizados en el presente.

6. Los establecimientos educativos deberán informar antes del 22 de septiembre el valor de sus aranceles para el mes de septiembre 2023.

Para ello deberá requerirse a los servicios educativos con aporte estatal de todas las modalidades y niveles que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por el Representante Legal, pero en formato digital (PDF), legible y en archivo adjunto identificando la clave del establecimiento y el periodo correspondiente (por ejemplo el colegio de La Plata DIEGEP 0019 nombrará su archivo: F1-4001PP0019-septiembre 2023), al correo electrónico que cada Jefatura de Región determine (deberá informarse junto con esta comunicación). Asimismo, las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual podrá ser requerida para regularizar el proceso habitual según lo establece la Resolución N° 34/17.

Se solicita a su vez que los servicios educativos completen el Formulario Digital que se encuentran habilitados a tal fin accediendo al siguiente link

<https://forms.gle/ojbhKGgz4dXCtTy06>

Asimismo, los servicios educativos que no cuenten con aporte estatal y aquellas modalidades y niveles no alcanzados por la Resolución N° 34/17 pueden presentar de manera voluntaria la documentación; de esta manera contaremos con información completa, oportuna y representativa específica del sector.